

## Perfil del contratante

NOMBRE	<b>FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL</b>
DOMICILIO	<b>Teatro Real. Plaza de Oriente s/n. 28013 Madrid</b>
CIF	<b>G81352247</b>
URL	<a href="http://www.teatro-real.com">www.teatro-real.com</a>
ACTIVIDAD DEL CONTRATANTE	<b>Administración del Teatro Real. Contratos de obras, servicios suministros</b>
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	<b>Director General de la Fundación</b>
CONTACTO	Susana Rubio Tfno. 915160649 <a href="mailto:contratos@teatro-real.com">contratos@teatro-real.com</a>

La Fundación del Teatro Real realizará su contratación conforme a las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones contenidas en la Sección 1ª, Capítulo II, Título I, del Libro III de la LCS, y de la normativa interna de contratación aprobada por la Comisión Ejecutiva el 2 de junio de 2008.

Los contratos que realice la Fundación tendrán la consideración de contratos privados, y el orden jurisdiccional civil será el competente para conocer de las controversias que surjan en relación a la preparación y adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados.

Los contratistas que pretendan celebrar un contrato con la Fundación del Teatro Real deberán cumplir los requisitos relativos a la capacidad, solvencia y prohibición de contratar previstos en los artículos 43 a 53 para los contratos no sujetos a la regulación armonizada de la Ley de Contratos del Sector Público, a excepción del apartado 2 del artículo 49, que está limitado a las administraciones públicas.